



7. Modelo de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura que se adjunta, firmado y debidamente cumplimentado por la entidad bancaria indicada por el beneficiario para el abono de la subvención. En caso de que la empresa ya tenga otros Códigos de Cuenta Cliente dados de alta y desee cobrar la subvención por alguna de ellas, deberá notificarlo mediante escrito firmado por el solicitante o representante legal. En cualquier caso deberá indicar el número de expediente a que corresponde.

Nota:

Según información fehaciente ofrecida por la propia Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Administración de la Seguridad Social a consulta de este órgano gestor, aparece con deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social por lo que deberá aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Administración Tributaria y aportar certificado actualizado y original de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a los efectos de percepción de subvenciones públicas.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Técnico, Fdo.: María del Mar Álvarez Rivera".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de febrero de 2010. La Directora General de Empleo, ANA MARÍA ROSADO CABEZÓN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del Sector SUP-I.1, actual SUB-EE-2.1, afectando a la parcela V-8. (2010081132)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 marzo de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del plan parcial del Sector SUP-I.1, actual SUB-EE.2.1, del Plan General Municipal, presentada por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz y redactada



por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárceñas, afectando a la parcela V-8 del mismo, la cual se delimita: al Norte, con vial de nueva apertura; al Sur, con la C/ El Junco; y al Este y Oeste, con vial de nueva apertura. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 4 de marzo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal, OD-04-2009. (2010081130)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 21 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, Modificación OD-04-2009, consistente en la alteración del uso pormenorizado de la Manzana 04, del área de remodelación, ARE-7.3, de equipamiento recreativo y social a equipamiento, al objeto de posibilitar la implantación de instalaciones vinculadas al Servicio de Limpieza, ubicándose aquella en el ámbito del polígono El Nevero-Ampliación. Asimismo acordó su sometimiento a información pública por un plazo de un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 8 de marzo de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Estudio de Detalle de la UE 13. (2010081131)

Apreciado error en el Anuncio de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Voluntaria y Estudio de Detalle de la UE 13, publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 42, de 3 de marzo del 2010, se procede a su oportuna rectificación.

Donde dice:

“ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial...”.